



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

756394

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 112 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art. 53 de la Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2840, de fecha 04 de octubre de 2022, se autoriza la realización de la licitación pública por la adquisición de licencias de software y servicios de inventarios de mobiliario vial para la Municipalidad de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 45220, de fecha 28.07.2022, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para inventario señales y otros.
- ✚ Bases de la Licitación "Adquisición de licencias software y servicios de inventario mobiliario vial para la Municipalidad de Buin", elaboradas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ✚ Certificado N° 42, de fecha 09.08.2022, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad de recursos para la adquisición requerida.

3.- El Cronograma de la Licitación ID 2721-46-L122.

4.- La Comunicación vía correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2022, entre la Unidad de Adquisiciones-D.A.F. y la Dirección de Tránsito, por medio del cual se remiten las preguntas presentadas al proceso licitatorio.

5.- Las Respuestas y Aclaraciones emitidas por correo electrónico, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

6.- El Estado de Solicitud ingresada al Portal de Mercado Público, por parte de la Unidad de Adquisiciones-D.A.F., respecto de consulta correspondiente a Orientación Normativa.

7.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3361, de fecha 23 de noviembre de 2022, se adjudica la licitación ID 2721-46-L122, que requiere la adquisición de licencias de software y servicios de inventarios de mobiliario vial para la Municipalidad de Buin, al proveedor CRUD SpA., por un monto de \$3.950.800.-. Se adjunta:

- ✚ Informe de la Comisión Evaluadora en licitación ID 2721-46-L122, de fecha 04 de noviembre de 2022.
- ✚ Informe Técnico, de fecha 24 de octubre de 2022, elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ✚ Comprobante Ingreso de la Oferta del proveedor CRUD SpA. -Portal Mercado Público.
- ✚ Comprobante Ingreso de la Oferta del proveedor PEG Chile SpA. -Portal Mercado Público.



- ✦ Comprobante Ingreso de la Oferta del proveedor Rubén Cañihua Florez-Portal Mercado Público. ✓
- ✦ Comprobante Ingreso de la Oferta del proveedor Publictrail Investment Limitada-Portal Mercado Público. ✓
- ✦ Comprobante Ingreso de la Oferta del proveedor Forwardersoft SpA. -Portal Mercado Público. ✓

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3529**, de fecha 05 de diciembre de 2022, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 3361/2022, en el sentido de indicar que la adjudicación se financia con fondos propios. ✓

9.- El **Certificado N° 91**, de fecha 12 de diciembre de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de licencias de software y servicios de inventarios de mobiliario vial para la I. Municipalidad de Buin. ✓

10.- La **Resolución de Acta de Adjudicación**, de fecha 12 de diciembre de 2022, correspondiente a la Adquisición N° 2721-46-L122, emitida por el Portal de Mercado Público. ✓

11.- La **Orden de Compra N° 2721-561-SE22**, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por la Unidad de Adquisiciones, a nombre de CRUD SpA, por concepto de licencia de software gestión de inventario Dirección de Tránsito, licitación ID 2721-46-L122, por la suma de \$3.950.800.-, I.V.A. Incluido. ✓

12.- El Correo electrónico, de fecha 19 de diciembre de 2022, por medio del cual la Dirección de Compras y Contratación Pública, informa el envío de reclamo por licitación ID 2721-46-L122. ✓

13.- La **Providencia N° 17.005**, de fecha 20 de diciembre de 2022, ingresada por PEG Chile SpA., reclamando respecto del proceso de evaluación de la licitación ID 2721-46-L122. ✓

14.- Que por medio del **Memorándum N° 1388**, de fecha 20 de diciembre de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal pronunciamiento jurídico respecto de la adjudicación de la licitación ID 2721-46-L122. ✓

15.- Por medio del **Memorándum N° 503**, de fecha 21 de diciembre de 2022 la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite a la Dirección Jurídica Informe Técnico a reclamo realizado en Portal de Mercado Público respecto de la licitación ID 2721-46-L122. Se adjunta Oferta presentada por la Empresa CRUD SpA. ✓

16.- El **Memorándum N° 327**, de fecha 21 de diciembre de 2022, donde el Administrador Municipal solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento sobre proceso licitatorio ID 2721-46-L122. ✓

17.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1041**, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto de proceso de adjudicación licitación ID 2721-46-L122, además, de la emisión de informe por parte del Departamento de Informática. ✓

18.- El **Memorándum N° 22**, de fecha 29 de diciembre de 2022, donde el Encargado de Informática remite a la Dirección Jurídica el informe solicitado respecto al cumplimiento técnico de la Empresa CRUD SpA., en licitación ID 2721-46-L122. ✓

19.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica elabora el **Memorándum N° 1046**, en el que recomienda al Administrador Municipal iniciar el proceso de invalidación del acto administrativo que adjudica la licitación ID 2721-46-L122 al proveedor CRUD SpA. ✓

20.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el dar inicio a la invalidación del Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, Informática y la Dirección Jurídica. ✓

21.- Que la autoridad administrativa podrá de oficio invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación del acto, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la citada Ley N° 19.880.

DECRETO.

1.- **Dese Inicio** al proceso de invalidación del **Decreto Alcaldicio N° 3361** de fecha 23 de noviembre de 2022, que adjudica la licitación ID 2721-46-L122, que requiere la adquisición de licencias de software y servicios de inventarios de mobiliario vial para la Municipalidad de Buin, al proveedor CRUD SpA.; lo anterior, considerando que la oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del proceso licitatorio.

2.- Confiérase al interesado un plazo de 10 días hábiles para que deduzca sus eventuales alegaciones o defensas en contra del presente decreto.

3.- Notifíquese a la Empresa, del presente acto administrativo, por parte de la Dirección Municipal correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. PC/ass.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Invalidación\Adjudicación licitación Adquisición de licencias software y servicios de inventario mobiliario vial ID 2721-46-L122_CRUD SpA.doc